Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

La Nota Nº 1252 P-317 de fecha 16 de marzo de 2009, presentada por la Concejal Ana Oldrini del Bloque Santa Fe Federal, y

CONSIDERANDO:

Que, las precipitaciones del mes de marzo han servido para evaluar la eficacia de los trabajos municipales para favorecer el escurrimiento de aguas de la ciudad;

Que, en fecha 28 de noviembre de 2.007 los funcionarios a cargo de Obras públicas y Servicios públicos dialogaron con los concejales acerca del diseño y ejecución del Plan Director de Desagües, donde estaba todo previsto para evitar anegamientos en la ciudad. El mismo se describe como un plan integral, que demanda, en gran parte, financiamiento provincial. No obstante ser una propuesta de máxima, respecto del cual se explicita que no son funcionales trabajos aislados, es conveniente ir avanzando en la medida de lo posible para hacer un trabajo de prevención;

Que, los vecinos de calle Francia (comúnmente denominada Pasaje Ferroviario) vieron estancarse el agua frente a sus casas por la sumatoria de varios factores que obstruyen la circulación: la vía que actúa como muro de contención, la escasa altitud de terrenos particulares, la falta de cunetas, entubamientos realizados en desnivel y presencia de malezas, lo que demostraría la existencia de riesgos;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Incorpórense a la Ordenanza Municipal Nº 1847/2008 los siguientes Artículos:

..." ARTÍCULO 4.- Constátese en toda la extensión de calle Francia los impedimentos al normal flujo de aguas superficiales.

ARTÍCULO 5.- Encárense las obras necesarias (correcta implantación de tubos, cuneteo, desmalezamiento, canalización hacia el ESTE) con imputación a las erogaciones correspondientes a Desarrollo urbano, Partida Trabajos públicos, Sub-partida Construcción de desagües.

ARTÍCULO 6.- Utilícese la tierra extraída para contribuir a la elevación de los terrenos más deprimidos en los domicilios de calle Francia.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

ARTÍCULO 7.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal."

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal el 23 de Marzo de 2009.

Fdo: Sr. Cristian Cordero – Presidente del H. Concejo Municipal. Sr. Rolando D. González – Secretario Parlamentario del HCM.

REGISTRADA BAJO EL Nº 1873/2009.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 626/2009 DEL 20/04/2009.